lunes 1 de junio de 2020

Becas Daniel Vázquez Díaz 2020

Descargar imagen

AVISO IMPORTANTE

Reanudación de plazos administrativos a partir del 1 de junio del 2020

Artículo 9 del *Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* [https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5243&p=20200523&tn=1#a9]

Consecuencias de esta disposición para esta convocatoria:

Reanudación del plazo de presentación de proyectos: Lunes 1 de junio

Fin del plazo de presentación de proyectos: Martes 4 de agosto (ambos inclusive)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva, de fecha 17/02/2020, por el que se aprueba la **Convocatoria de las Becas de Artes Plásticas *Daniel Vázquez Díaz 2020.***

Objeto:

Estas Becas tienen como objetivo estimular y promover la creación de artistas andaluces, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas Becas todos los artistas nacidos o residentes en Andalucía que estén interesados en llevar a cabo un proyecto creativo en cualquier campo de las artes plásticas, siempre que no hayan sido becados en las dos últimas ediciones de esta convocatoria.

Podrán concurrir también agrupaciones de personas bajo la forma de colectivo artístico, siempre que los miembros reúnan las condiciones exigidias en la Ley General de Subvenciones.

Convocatoria:

Descargar convocatoria Becas Daniel Vázquez Díaz 2020 [PDF] [/export/sites/dph/cultura/.content/Bases-Becas-DVD-2020-en-PDF.pdf].

Solicitudes:

Para participar en la presente convocatoria se cumplimentará la solicitud de participación (Anexo I [/export/sites/dph/cultura/.content/Anexo-I.-Solicitudes-Becas-DVD-2020.doc]), que irá acompañada de la siguiente documentación:

2019 © Diputación Provincial de Huelva

Currículum artístico.

Documentación fotográfica de al menos cinco obras, indicando técnica, tamaño y fecha de realización.

Proyecto, que constará de: planeamiento general o desarrollo de la actividad a realizar; tiempo de duración; presupuesto detallado (que nunca podrá exceder 5.000 €) y listado de colaboradores, si los huebiera.

Fotocopia de D.N.I.

Certificado de residencia, en caso de no ser natural de Andalucía.

En caso de tratarse de **colectivos artísticos** deberá presentarse, además, declaración firmada sobre los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las personas que lo integran, así como quién representa a la agrupación.

Procedimiento de selección y plazo de presentación:

Se establece un único procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva.

Dadas las características de este concurso, las solicitudes (Anexo I [/export/sites/dph/cultura/.content/Anexo-I.-Solicitudes-Becas-DVD-2020.doc]) y la documentación reseñadas en el punto anterior se presentarán, en un sobre cerrado con la referencia *"Para las Becas DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ 2020",* en el Registro General de la Diputación (Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003. Huelva) de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artº 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, podrá enviarse la documentación por **correo certificado**. Para ello, se acudirá a la Oficina de Correos con el sobre abierto al objeto de que el funcionario estampe el sello de fechas en la solicitud de participación (Anexo I [/export/sites/dph/cultura/.content/Anexo-I.-Solicitudes-Becas-DVD-2020.doc]). El sellado de la fecha deberá ser nítido, invalidándose toda solicitud que no cumpla este requisito. Acto seguido se cerrará el sobre y se franqueará con la referencia y destino indicados más arriba.

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Huelva y termina el día **15 de mayo de 2020** (inclusive). No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado.

Ámbito temporal de aplicación:

El tiempo de duración para llevar a cabo el proyecto seleccionado no podrá exceder de **1 año**, a contar desde la concesión de la Beca. Transcurridos los seis primeros meses, los becados presentarán memoria y fotografías de los trabajos realizados hasta la fecha. La Diputación se reserva el derecho a exigir la devolución del importe económico de la Beca cuando no se cumplan los plazos establecidos en la memoria que se adjuntó con la solicitud.

Importe Beca:

El presupuesto máximo disponible para las becas es de **DIEZ MIL EUROS** (10.0000 €), pudiéndose otorgar hasta un máximo de dos becas. Cada Beca otorgada corresponderá a la cantidad exacta solicitada por el artista. En ningún caso una Beca podrá exceder de cinco mil euros (5.000 €).

Cuantía y Abono:

2019 © Diputación Provincial de Huelva

El pago de las Becas se realizará mediante un primer 50% del importe en el momento de la concesión y tras los trámites administrativos correspondientes. El 50% restante se abonará transcurridos 6 meses del anterior pago y tras la presentación de la memoria justificativa de los avances del proyecto. La dotación económica estará sometida a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

Documentación:

Anexo I. Solicitud de participación. [/export/sites/dph/cultura/.content/Anexo-I.-Solicitudes-Becas-DVD-2020.doc]

Publicación de la convocatoria de las Becas Daniel Vázquez Díaz 2020 (BOP nº 46, de fecha 9 de marzo de 2020). [/export/sites/dph/cultura/.content/BOP_BecasDVD2020.pdf]

La información mostrada en esta página tiene valor exclusivamente informativo, teniendo validez legal la normativa publicada en el BOP de Huelva.

2019 © Diputación Provincial de Huelva